DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Técnicas para la Creación Artística y Diseñistica

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: Comunicabilidad del conocimiento mediante la visualidad. Educación transformadora desde las áreas visuales y de diseño

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS:

ACA409 DIBUJO 1
ACA419 DIBUJO 2
ACA429 DIBUJO 3
ACA439 DIBUJO 4
ACA449 DIBUJO 5
ACA459 DIBUJO 6

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Bachillerato o Licenciatura en Enseñanza del Arte y la Comunicación Visual o Bachillerato o Licenciatura en Arte y Comunicación Visual o en cualquiera de sus énfasis; o Bachillerato o Licenciatura en Artes Plásticas en cualquiera de sus énfasis; o Bachillerato o Licenciatura en Diseño Plástico en cualquiera de sus énfasis, Bachillerato o Licenciatura en Bellas Artes.

Maestrías académicas o profesionales en Artes Visuales, Ilustración, Dibujo, Diseño o la Docencia. El grado académico deberá estar debidamente reconocido y equiparado por CONARE, en caso de haberlo obtenido en el extranjero.

2. **MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:** Idioma Adicional al español, según la reglamentación vigente
3. **EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Investigación, extensión, docencia o producción atinente a las necesidades de la contratación, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Mínima de 1 año en Docencia Universitaria. (Concentrado en el área de Docencia en Dibujo)
4. **Otros requisitos obligatorios:** N/A

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

1. **DOMINIO GLOBAL DE IDIOMA(S)**: N/A
2. **EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE AÑOS DISTINTA A LA ACADÉMICA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA:** N/A
3. **PRUEBA ACADÉMICA:** N/A
4. **ENTREVISTA:** N/A
5. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN (en las especialidades o áreas estratégicas de cada unidad, o bien, en docencia universitaria):**talleres, seminarios, cursos, estancias y pasantías en el ámbito del dibujo artístico, diseño e ilustración y su aplicación a soportes alternativos y nuevas media, así como generación de imágenes en AI.
6. **OTROS:** Producción intelectual.

"El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre de 2024"